



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE

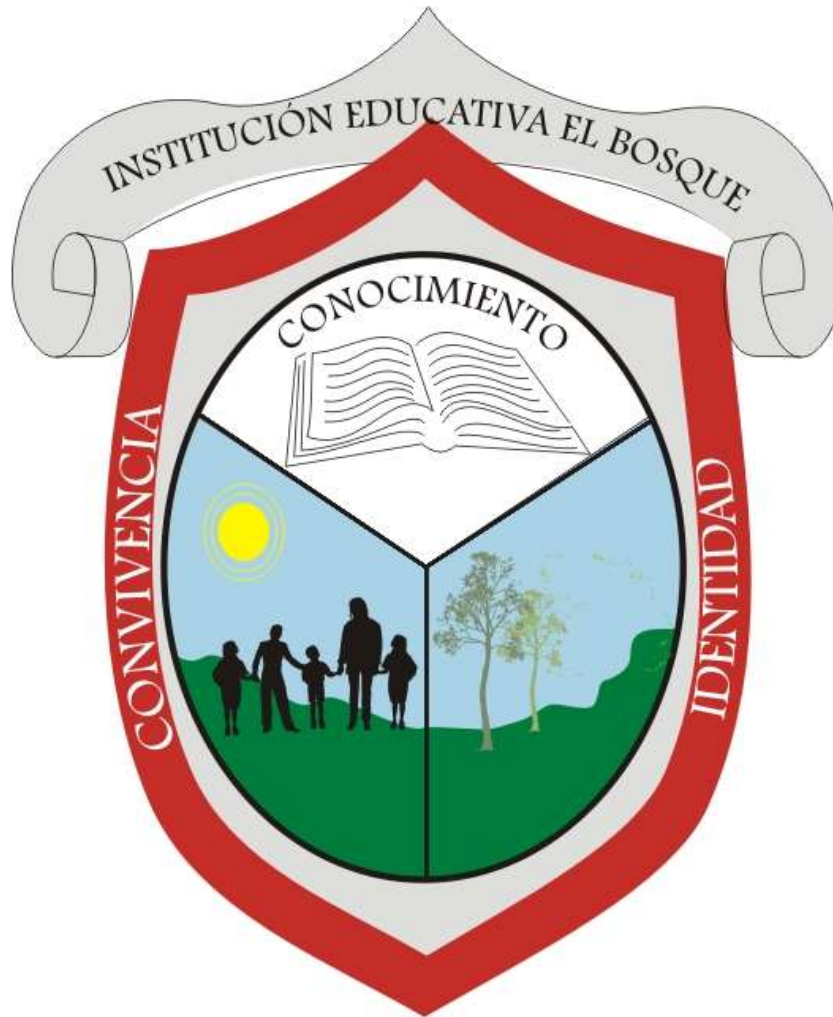
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de octubre 2010

Aprobado por Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre 2021

Secretaría de Educación de Medellín

Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

PROYECTO UTILIZACIÓN RECURSOS ADICIONALES PARA FORMACIÓN INTEGRAL VIGENCIA 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
MEDELLÍN ANTIOQUIA

Carrera 58 No. 85B 81 Teléfonos: 5160365

e-mail: ie.elbosque@medellin.gov.co

ieelbosque@gmail.com

FORMAMOS PARA LA DIGNIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE

Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de octubre 2010

Aprobado por Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre 2021

Secretaría de Educación de Medellín

Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

JUSTIFICACIÓN

La educación integral es el pilar fundamental para el desarrollo pleno de los estudiantes, ya que busca potenciar no solo sus competencias académicas, sino también sus dimensiones humanas, sociales, éticas y emocionales. En la Institución Educativa El Bosque, se reconoce la importancia de fortalecer ambientes pedagógicos eficientes e incluyentes que permitan desarrollar acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y en el Plan de Formación Integral.

Para el año 2025, la institución IE el Bosque cuenta con recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) por valor **Treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos** (\$33.199.985), destinados a mejorar la estabilidad emocional de los niños en la institución educativa. Con el fin de asegurar la pertinencia y el impacto de la inversión, se realizó una consulta participativa con los docentes del plantel, identificando como necesidades prioritarias el mantenimiento, reparación y dotación de sistema de seguridad que integra los ambientes pedagógicos. Asimismo, se priorizó el suministro de equipos audiovisuales (televisores), recursos tecnológico, material pedagógico e instrumentos musicales, fundamentales para garantizar procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores, seguros y de alta calidad.

La destinación y focalización adecuada de estos recursos es esencial para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje. En concordancia con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11., donde se prioriza la inversión de los recursos adicionales asignados a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) en estrategias que promuevan la formación integral y la mejora de los entornos pedagógicos de la institución (Presidencia de la República de Colombia, 2008; MEN, 2015).

Asimismo, en atención a lo establecido en la Circular 016 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, los recursos asignados por concepto de calidad y gratuidad pueden destinarse a una variedad de inversiones que fortalezcan la formación integral y los ambientes de aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales. En este sentido, MEN (2025) sostiene que es procedente emplear estos fondos en la adquisición de dotaciones pedagógicas como mobiliario escolar, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, así como en la compra de licencias de productos informáticos y derechos de propiedad intelectual, todos ellos esenciales para la implementación de estrategias de formación integral y el mejoramiento de la calidad educativa. Asimismo, la circular señala que los recursos pueden ser utilizados para el mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de la institución, con el fin de garantizar ambientes seguros, incluyentes y adecuados para el aprendizaje. Se autoriza también la destinación de fondos a la cobertura de gastos relacionados con el transporte, hospedaje y manutención de los estudiantes en actividades previamente aprobadas por el consejo directivo, así como la inscripción y participación en

Carrera 58 No. 85B 81 Teléfonos: 5160365

e-mail: ie.elbosque@medellin.gov.co

ieelbosque@gmail.com

FORMAMOS PARA LA DIGNIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD



competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional. De igual manera, la circular permite la adquisición de bienes de consumo final, como papel y útiles de escritorio, necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos institucionales. Entre otras acciones relevantes, se destacan la financiación de jornadas extendidas y complementarias, la organización de actividades extracurriculares que favorezcan la formación socioemocional y ciudadana, y la creación de espacios de aprendizaje activo, tales como laboratorios de ciencias, aulas STEM y áreas de lectura creativa. Finalmente, la Circular promueve la implementación de estrategias de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), así como la organización de ferias del conocimiento y muestras pedagógicas, que permitan a los estudiantes compartir sus aprendizajes con la comunidad educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de trayectorias educativas completas y de calidad

Estas inversiones están plenamente alineadas con la normatividad vigente y las recomendaciones de los planes de mejoramiento institucional, que orientan la destinación de los recursos hacia el fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. Al mejorar y adquirir implementos lúdicos pedagógicos y audiovisuales (televisores) para los niños de esta institución, estamos cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente y requisitos sugeridos por el MEN en los planes de mejoramientos institucional y el desarrollo integral de los estudiantes, ofreciendo una educación pertinente, segura y con calidad para el logro de los objetivos institucionales y al bienestar comunitario.

OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa el Bosque mediante la adquisición y reparación de los ambientes pedagógicos y la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo académico, humano, social, ético y emocional, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales y nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar mantenimiento y adquisición de materiales lúdico pedagógicos y audiovisuales que garanticen unos espacios de aprendizaje más a menos funcionales y adecuados para el bienestar y convivencia estudiantil y en la I.E el Bosque.
- Brindar a los docentes y estudiantes mecanismo y materiales necesarios para que puedan compartir un proceso de enseñanza – aprendizaje adecuado y moderno para las exigencias institucionales.

Carrera 58 No. 85B 81 Teléfonos: 5160365

e-mail: ie.elbosque@medellin.gov.co

ieelbosque@gmail.com

FORMAMOS PARA LA DIGNIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE

Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de octubre 2010

Aprobado por Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre 2021

Secretaría de Educación de Medellín

Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

- Garantizar que los recursos a invertir estén acorde con las normas y planes de mejoramiento tanto locales como nacionales y que sean de un interés total para toda la comunidad educativa.

LOCALIZACIÓN

Este proyecto se realizara directamente en las instalaciones de la IE el Bosque ubicada en la Carrera 58 n° 85b 81 del barrio Moravia en el municipio de Medellín – Antioquia comunica 4, Núcleo 918 en la zona nororiental, comunidad que ha sido muy sufrida a través de la historia con innumerables transformaciones sociales y urbanas debido a que ha sido el foco y arraigo de familias nómadas, migrantes nacionales e internacionales que consiguieron en el reciclaje su mejor o más adecuada forma de subsistir; actualmente por ser una comuna de fácil acceso algunas zonas de vida y el centro de la ciudad sigue la disputa entre los que quiere repoblarla por tener mejores recursos y el rechazo de sus antiguos moradores, estas nuevas inversiones de mejoramiento institucional nos permiten brindarles a estos niños una mejor forma de ver su futuro como persona útil a la sociedad.

ADQUISICIONES

Estas se harán bajo el cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, que regula la administración de los recursos destinados a la educación y establece el régimen especial para la contratación en el sector educativo, se procederá a realizar convocatorias mediante el sistema de invitación pública. Este mecanismo garantiza la transparencia, la equidad y la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos en la Institución Educativa el Bosque. De acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas en el diagnóstico institucional, se llevarán a cabo las siguientes invitaciones públicas, cada una orientada a suplir requerimientos específicos para la atención integral de los niños y niñas:

- Solicitud publica a proveedores para realizar adquisiciones de compra de materiales lúdico pedagógicos y audiovisuales que mejoren los ambientes pedagógicos estableciendo una relación de enseñanza – aprendizaje entre profesores, estudiantes (niños) y administrativos.
- Invertir estos recursos de la manera más ética y racional para que se puedan adquirir la mayor cantidad y mejores productos que garanticen un bienestar institucional.

Estas compras deben de ser de conocimiento públicos y muy legales, realizándolas de manera independiente y discriminada ajustándose a los objetivos y recomendaciones para la cual fue destinado dicho recursos, siendo transparente con lo oferente y la institución. Esto procesos serán vigilados por el rector, consejo directivo y cualquier miembro de la comunidad que a bien lo quiera, para asegurar la adecuada inversión de los recursos y la pertinencia para el uso correcto de los insumos adquiridos para el beneficio institucional. La IE el Bosque con este proyecto reafirma su

Carrera 58 No. 85B 81 Teléfonos: 5160365

e-mail: ie.elbosque@medellin.gov.co

ieelbosque@gmail.com

FORMAMOS PARA LA DIGNIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de octubre 2010
Aprobado por Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre 2021
Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

compromiso con la formación integral de los estudiantes, optimizando ambientes de aprendizaje y uso responsable de los recursos públicos, logrando así que se cumplan los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

RESPONSABLES

La planeación, ejecución y supervisión de los procesos de adquisición y contratación contemplados en este proyecto estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa El Bosque. Sobre este caso, el Rector será responsable de la elaboración de los estudios previos necesarios para fundamentar cada proceso de adquisición, así como de la preparación y publicación de las convocatorias públicas y la definición del cronograma correspondiente. En su calidad de ordenador del gasto, el Rector velará por la correcta utilización de los recursos asignados, asegurando que cada etapa del proceso se realice conforme a la normatividad legal vigente y a los principios de transparencia, equidad y eficiencia.

Asimismo, el Rector será el encargado de evaluar las propuestas recibidas, adjudicar los contratos y supervisar la ejecución de estos, garantizando que los bienes y servicios adquiridos cumplan con los estándares de calidad requeridos y respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico del proyecto. De esta manera, la gestión integral del proyecto recaerá en el Rector, quien asumirá la responsabilidad de documentar cada etapa del proceso, emitir los informes correspondientes y rendir cuentas ante la comunidad educativa y las autoridades competentes sobre el uso de los recursos y el impacto de las acciones implementadas

PLAZOS

El cronograma para la ejecución de los procesos de adquisición y contratación establecidos en este proyecto está diseñado para garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad institucional. En primer lugar, una vez se hayan recibido y analizado las respectivas cotizaciones, se procederá a completar los estudios previos requeridos para cada proceso de adquisición. Este paso es fundamental para sustentar técnica y financieramente las decisiones de compra, conforme a los lineamientos del manual de procedimientos y procesos de contratación de la institución. Posteriormente, se prevé que las invitaciones públicas para la adquisición de los bienes y servicios necesarios serán publicadas tanto en la página web institucional como en la cartelera pública de la I.E. Este proceso de divulgación se realizará en un plazo estimado de 10 a 12 días hábiles, con el objetivo de garantizar una amplia difusión y la participación de diversos proveedores.

Carrera 58 No. 85B 81 Teléfonos: 5160365
e-mail: ie.elbosque@medellin.gov.co
ieelbosque@gmail.com

FORMAMOS PARA LA DIGNIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD



Todo este proceso de contratación se llevara a cabo en el segundo semestre del año 2025 permitiendo así que las etapas subsiguientes de evaluación, adjudicación y entrega de equipos audiovisuales, pedagógicos y lúdicos musicales, para que estos se desarrollen dentro de los tiempos previstos y en concordancia con las necesidades del calendario escolar. El cumplimiento estricto de estos plazos es esencial para asegurar que los espacios institucionales sean seguros y los materiales adquiridos estén disponibles oportunamente para el inicio y desarrollo de las actividades pedagógicas programadas para los niños y niñas durante el segundo semestre del año escolar

PRESUPUESTO

Ítem	Bien o servicio	Presupuesto destinado total
1.	Mantenimiento y compra de equipos de sonido	\$ 11.000.000
2.	Compra de instrumentos musicales.	\$ 10.000.000
3.	Compra de televisores	\$ 12.019.985
4.	Total	\$ 33.019.985

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Educación Nacional. (2025). Circular 016 del 31 de marzo de 2025. Asignación adicional de recursos del SGP por concepto de calidad. <https://es.scribd.com/document/846343776/Circular-016-2025-Asignacion-adicional-de-recursos-del-SGP-por-concepto-de-calidad>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial No. 49.523. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Presidencia de la República de Colombia. (2008). Decreto 4791 de 2008: Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Diario Oficial No. 47.212. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34652>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE

Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de octubre 2010

Aprobado por Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre 2021

Secretaría de Educación de Medellín

Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

Congreso de Colombia. (2001, 21 de diciembre). Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial No. 44.654. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html

José Nelio Marmolejo Raga

Rector IE el Bosque

CC: 11793789 de Quibdó - Choco

Carrera 58 No. 85B 81 Teléfonos: 5160365

e-mail: ie.elbosque@medellin.gov.co

ieelbosque@gmail.com

FORMAMOS PARA LA DIGNIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD